

BASES GENERALES PARA LA PROMOCIÓN “CULTIVA Y GANA”

1.- OBJETO

Sipcam Iberia, S.L. (en adelante, “Sipcam Iberia”) con la finalidad de incentivar las ventas de varios productos de su catálogo cuyas marcas comerciales vienen recogidas en el Anexo 1 (en adelante, las Referencias), ha puesto en marcha una promoción a través de la cual los consumidores podrán:

- 1) Participar en el sorteo de un vehículo Audi Q5 Advanced 2.0 TDI Quattro 120(163) kW (CV) Stronic Negro brillante valorado en más de 44.000€ (o Audi Q5 de características similares), al adquirir determinadas cantidades de ciertas referencias de Sipcam Iberia.
- 2) Optar a premios directos consistentes en producto gratuito Sipcam Iberia, cuando se alcanzan determinadas cantidades de compra de un listado de las Referencias de Sipcam Iberia.

2.- ÁMBITO

La presente promoción se circunscribirá a todos aquellos agricultores o usuarios finales (entendiendo como usuario final a cualquier persona física o jurídica que adquiera cualquiera de las Referencias sin finalidad de reventa), en cualquier punto del ámbito geográfico del territorio español.

Quedan excluidos de esta promoción los trabajadores de Sipcam Iberia S.L., Sipcam Inagra, S.A.; Sipcam Jardín. S.L. y sus familiares, así como los propietarios y empleados de los negocios de distribución de productos fitosanitarios (en adelante los Distribuidores), sean o no clientes habituales de Sipcam Iberia.

3.- DURACIÓN

La promoción será efectiva para las compras realizadas entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, ambos incluidos. Podrá participar toda aquella persona que haya comprado alguna de las Referencias explicitadas en el Anexo 1, y que haya cumplimentado correctamente todos y cada uno de los campos habilitados en el formulario de participación que se encuentra disponible en la Plataforma Web www.cultivaygana.com, en el intervalo de fechas arriba indicado.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Participarán todas aquellas personas, físicas o jurídicas, residentes en España, mayores de edad que hayan realizado una compra de las Referencias detalladas en el Anexo 1 y que hayan cumplimentado con sus datos el formulario de participación que se encuentra disponible en la Plataforma Web www.cultivaygana.com.

Participa cada envase que lleva pegado una etiqueta promocional adhesiva.

En el momento de la compra, junto con el producto, los participantes obtendrán 1 (una) etiqueta promocional adhesiva que irá pegada sobre el propio envase del producto adquirido. Esta etiqueta promocional adhesiva es fácilmente despegable y dispone de un espacio en el que va impreso un código numérico, el cual deberá ser introducido junto con los datos personales del comprador en el formulario de participación que se encuentra disponible en la Plataforma Web www.cultivaygana.com. Este código numérico es único para cada unidad de venta de las Referencias participantes en la promoción, y es el que da derecho a la participación en el sorteo y en la promoción de producto gratuito. El código impreso en la etiqueta adhesiva queda oculto mediante un sistema “tipo rasca”, de modo que se imposibilita la visualización y el registro del código del envase en la plataforma digital hasta que el usuario final adquiere y rasca la etiqueta.

Se permite la participación múltiple de una misma persona, cada vez que adquiere una de las Referencias participantes en la promoción e introduce el código numérico correspondiente en la Plataforma Web www.cultivaygana.com.

Será imprescindible que el participante conserve físicamente dos documentos:

- 1) La(s) etiqueta(s) adhesiva(s) que le dan derecho a la participación en la promoción
- 2) La(s) factura(s) de compra(s) de cada referencia(s) dotada(s) de etiqueta adhesiva

La presentación de dichos documentos podrá ser requerida por Sipcam Iberia en cualquier momento, de modo que la no aportación de los mismos podrá ser motivo de pérdida del derecho al premio adjudicado cuando lo hubiera.

Al introducir el usuario final su código numérico junto con los datos personales y de contacto en el formulario que se encuentra disponible en la Plataforma Web www.cultivaygana.com, el sistema generará un nombre de usuario y una contraseña de acceso a dicha plataforma, el sistema además guardará esta información en una cuenta personal para cada usuario final e irá registrando los consumos para que aquél pueda optar al premio directo.

Cada vez que el usuario final adquiere una de las referencias Sipcam Iberia que participan en la promoción se repite el proceso anterior. Tendrá tantas oportunidades para participar en el sorteo como códigos rasca introduzca en la Plataforma Web www.cultivaygana.com.

Sipcam Iberia se compromete a que toda venta de cualquier referencia participante en la promoción Cultiva y Gana realizada a sus Distribuidores irá equipada con la cantidad suficiente de etiquetas promocionales adhesivas, que dan derecho a la participación en esta promoción. El Distribuidor de Sipcam Iberia está obligado a entregar al en el momento de la venta de un envase unitario de Sipcam Iberia la etiqueta promocional adhesiva correspondiente a dicho producto, sin permitirse la manipulación o el despegado de dichas etiquetas promocionales del envase unitario sobre el que van pegadas. El Distribuidor de Sipcam Iberia será el único responsable por el incumplimiento de dicha obligación, no siéndole exigible ninguna responsabilidad a Sipcam Iberia por este motivo.

Sipcam Iberia no aceptará la devolución de existencias de alguna de las referencias Sipcam Iberia participantes en la promoción, cuando estas hayan sido adquiridas con fecha anterior al 1 de marzo de 2017 (careciendo por lo tanto de etiqueta promocional adhesiva), y la razón de la devolución sea la no existencia de etiquetas promocionales en dichas existencias. El Distribuidor de Sipcam Iberia asume que la venta de sus existencias con fecha de compra previa a la de inicio de esta promoción supone que el usuario final no podrá participar en la promoción Cultiva y Gana.

5.- SORTEO

El sorteo tendrá lugar ante notario y en un lugar a designar por Sipcam Iberia con fecha de enero/febrero de 2018. Los detalles en cuanto a fecha y lugar concretos serán comunicados con la suficiente antelación en la Plataforma Web www.cultivaygana.com, así como por otros medios (página Web corporativa, redes sociales, radio, prensa escrita, etc.). Durante el sorteo se identificarán un total de cinco números que conformarían el listado priorizado de candidatos al premio.

6.- GANADORES

La comunicación al ganador del sorteo se realizará mediante burofax enviado a la dirección postal indicada en el boleto de participación. Se dejará un plazo de una semana desde la emisión del burofax para que el agraciado personalmente se ponga en contacto con Sipcam Iberia. Si en ese período no lo hiciera, se procedería a enviar un nuevo burofax a la persona propietaria del siguiente número agraciado del listado priorizado de números obtenido en el sorteo. El proceso se repetiría de la misma forma, las veces necesarias hasta la aparición de un ganador.

7.- PREMIOS

7.1.- PREMIO INDIRECTO POR SORTEO

El premio objeto del sorteo es un vehículo Audi Q5 Advanced 2.0 TDI Quattro 120(163) kW(CV) Stronic Negro brillante (o Audi Q5 de características similares valorado en más de 44.000€)

La entrega del vehículo al ganador tendrá lugar en un evento organizado por Sipcam Iberia durante el primer trimestre de 2018. Los detalles en cuanto a fecha y lugar concretos serán comunicados con la suficiente antelación en la Plataforma Web www.cultivaygana.com, así como por otros medios (página Web corporativa, redes sociales, radio, prensa escrita, etc.).

A partir del momento de la entrega, el beneficiario se hará cargo de todo gasto derivado de la posesión de un vehículo (impuesto de circulación, etc).

El premio incluye el importe del pago a cuenta por pago en especie, que será satisfecho por Sipcam Iberia S.L.

7.2.- PREMIO DIRECTO POR ALCANZAR CONSUMOS MÍNIMOS

El sistema irá sumando los consumos de producto Sipcam de cada usuario final de forma automática cada vez que aquél ingrese un código rasca. Si alcanzara el consumo mínimo para optar a premio directo el sistema generará un cupón premiado que se enviará por e-mail a la dirección electrónica facilitada por el usuario final, con un nuevo código numérico. El canje del cupón premiado por producto Sipcam, únicamente podrá realizarse en alguno de los almacenes donde se adquirió el producto dotado de etiqueta promocional adhesiva. En cualquier momento durante el periodo de vigencia de esta promoción el usuario final podrá acceder a la Plataforma Web www.cultivaygana.com, introduciendo su nombre de usuario y su contraseña. En esta plataforma podrá ir consultando las siguientes informaciones: histórico de referencias adquiridas con el código rasca asociado a cada una e histórico de cupones de producto gratuito generados por haber alcanzado los consumos mínimos. También se le informará sobre la cantidad de producto que debería comprar para lograr el próximo objetivo de consumo y poder optar a producto gratuito.

El usuario final deberá entregar el cupón impreso o bien enseñar el cupón electrónico que le haya llegado por e-mail en el almacén de suministros colaborador. El personal del almacén de suministros colaborador donde acuda realizará la verificación del cupón premiado de forma telemática a través del área de Distribuidores de la Plataforma Web www.cultivaygana.com, de modo que se le pueda hacer efectiva la entrega de su premio.

En el momento de la validación del cupón premiado por el Distribuidor, Sipcam Iberia recibirá por vía telemática una notificación de entrega de producto promocional por uno de los almacenes de suministros participantes en la promoción. En ese momento Sipcam Iberia procederá a la reposición a dicho almacén del producto promocional entregado, a coste cero para dicho almacén de suministros. Sipcam Iberia no repondrá el producto a aquellos almacenes de suministros que hagan entrega de mercancía Sipcam Iberia sin haber realizado la verificación telemática del cupón premiado.

Sipcam Iberia proporcionará a cada uno de los Distribuidores participantes en la promoción un nombre de usuario y una contraseña que le permitirá el acceso a la Plataforma Web www.cultivaygana.com, de modo que dichos Distribuidores puedan realizar la validación de los cupones de producto premiado que le traigan sus agricultores y usuarios finales.

8.- DATOS PERSONALES

La organización dispondrá de un fichero de datos con la información de contacto remitida por cada participante. Esta información quedará registrada de conformidad con la normativa aplicable. La finalidad por la que se procederá al registro de los datos de los participantes es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de Sipcam Iberia relativas a su actividad de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

En el boleto se indicará además la dirección fiscal del participante, que será válida para comunicaciones por burofax.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Sipcarn Iberia informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, al fichero automatizado "Participantes Promoción Cultiva y Gana" titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser utilizados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Sipcarn Iberia.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Sipcarn Iberia. Asimismo, como responsable del fichero, Sipcarn Iberia garantiza a los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, a la siguiente dirección de correo electrónico info@sipcamiberia.es. De igual modo, Sipcarn Iberia se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Dirección postal reflejada en el boleto de participación en el sorteo
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho de protección de datos que desea ejercer
- Información de contacto sobre la que se desea ejercer el derecho anterior

10.- GENERALES

La participación en esta promoción conlleva la plena y total aceptación de las presentes Bases.

Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Sipcarn Iberia, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Sipcarn Iberia, se reserva el derecho de anular la promoción en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen. De igual manera, Sipcarn Iberia se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y

transparencia de la promoción. En tal caso, las modificaciones se elevarán de nuevo a público.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Sipcam Iberia, según su saber y mejor criterio.

La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes Bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

El incumplimiento por parte del participante o agraciado/a de alguna de las condiciones de estas bases dará lugar a su exclusión de la promoción o la devolución, en su caso, del premio.

Estas bases generales están sujetas a las leyes de España. La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Valencia como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

**ANEXO I: REFERENCIAS PARTICIPANTES Y CONSUMOS MÍNIMOS PARA
SORTEO Y PREMIO DIRECTO**

PRODUCTO	CONSUMO PARA SORTEO DE AUDI Q5	CONSUMO PARA PREMIO DIRECTO (L-KG)	PREMIO DIRECTO EN PRODUCTO (L-KG)
ARAW ENV. 5 LT	5 litros	120	20
BLACKJAK ENV. 1 LT	1 litro	200	12
BLACKJAK ENV. 20 LT	20 litros	200	12
BLACKJAK ENV. 5 LT	5 litros	200	12
CRUZIAL ENV.200 GR	200 gramos	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
CRUZIAL ENV.50 GR	50 gramos	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
DRYCOP EVO 35 WG E/ 10 KG	10 kilos	100	10
DRYCOP EVO 35 WG E/ 2,5 KG	2,5 kilos	100	10
ELIO ENV. 0,15 LT	0,15 litros	20	3
ELIO ENV. 1 LT	1 litro	20	3
GROWPLEX ENV. 5 LT	5 litros	100	12
GROWPLEX ENV.1 LT	1 litro	100	12
GUANTE 500 ENV. 1 LT	1 litro	80	12
GUANTE 500 ENV. 5 LT	5 litros	80	12
HF CALIBRA ENV. 1 LT	1 litro	140	20
LIQUI K ENV. 30 KG	30 kilos	500	60
LIQUI K ENV. 8 KG	8 kilos	500	60
LIQUI K GRG 1000 KG	1000 kilos	500	60
LIQUI K EXPRESS ENV. 10 KG	10 kilos	400	50
LIQUI K EXPRESS ENV. 5 KG	5 kilos	400	50
PERFECTOSE ENV. 25 LT	25 litros	1000	100
PERFECTOSE ENV. 5 LT	5 litros	1000	100
PERFECTOSE GRG 1000 L	1000 litros	1000	100
RELEVANT E/ 10 LT	10 litros	200	20
RELEVANT E/ 5 LT	5 litros	200	20

PRODUCTO	CONSUMO PARA SORTEO DE AUDI Q5	CONSUMO PARA PREMIO DIRECTO (L-KG)	PREMIO DIRECTO EN PRODUCTO (L-KG)
REMOVER ENV.1 KG	1 kilo	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
REMOVER ENV.5 KG	5 kilos	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
SIPFOL MAX ENV. 1 LT	1 litro	750	80
SIPFOL MAX ENV. 20 LT	20 litros	750	80
SIPFOL MAX ENV. 5 LT	5 litros	750	80
SIPFOL MAX ENV. 750 LT	750 litros	750	80
SIZ ENV. 1 LT	1 litro	120	20
SKUALO ENV. 1 LT	1 litro	80	12
SKUALO ENV. 5 LT	5 litros	80	12
SLUXX ENV. 20 KG	20 kilos	200	20
SLUXX ENV. 5 KG	5 kilos	200	20
STILO HYDRO ENV.1 KG	1 kilo	140	20
STILO ORGANIK ENV.1270 KG	1270 kilos (1 GRG)	1270	102
STILO ORGANIK ENV.25,5 KG	25,5 kilos	510	51
STILO RAIZ ENV.1 LT	1 litro	100	12,0
STILO RAIZ ENV.5 LT	5 litros	100	12,0
STILO μENDURE ENV.1 KG	1 kilo	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
STILO μENDURE ENV.5 KG	5 kilos	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
STILO μFERRALE ENV.10 KG	10 kilos	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
STILO μFERRALE ENV.2,5 KG	2,5 kilos	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
STILO μKUALITY ENV.12 KG	12 kilos	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
STILO μKUALITY ENV.3 KG	3 kilos	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
STILO VERDE ENV.20 LT	20 litros	140	20
STILO VERDE ENV.5 LT	5 litros	140	20
STIMUL NOSSUM L ENV. 1 LT	1 litro	80	12
STIMUL NOSSUM L ENV. 5 LT	5 litros	80	12
VALBON ENV. 5 KG	5 kilos	100	5
VALBON ENV. 5 KG (5X1)	1 kilo	100	5
VELVET EVO ENV. 20 LT	20 litros	1000	100
ZENITH ENV. 0,25 LT	0,25 litros	No participa en premio directo (sólo sorteo)	
ZENITH ENV. 1 LT	1 litro	100	10
ZENITH ENV. 5 LT	5 litros	100	10